MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA URF-PP-IMP-12-2026

Elaborado por:

Unidad de Recursos Financieros Proceso de Presupuesto

OFICINAS CENTRALES, SAN JOSE
06 AGOSTO,2026

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN ... 3
2. MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-MP-12-2026 ... 5
2.1. PROGRAMA 1. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL ... 5
2.1.1. GESTIÓN DE FORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS ... 5
2.1.1.1. Unidad Coord. de Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos ... 5
2.1.1.2. Núcleo Eléctrico ... 7
2.1.1.3. Núcleo Industria Alimentaria ... 8
2.1.1.4. Núcleo Salud Cultura y Artesanía ... 10
2.1.1.5. Unidad Didáctica y Pedagógica ... 12
2.1.2. GESTIÓN REGIONAL ... 14
2.1.2.1. Unidad Regional Central Oriental ... 14
2.1.2.2. Unidad Regional Chorotega ... 16
2.1.2.3. Unidad Regional Huetar Caribe ... 20
2.1.2.4. Unidad Regional Huetar Norte ... 22
2.1.2.5. Unidad Regional Heredia ... 25
2.1.3. GESTIÓN RECTORA DEL SINAFOR ... 30
2.1.3.1. Unidad de Acreditación ... 30
2.2 PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO ... 32
2.2.1 JUNTA DIRECTIVA ... 32
2.2.1.1 Auditoría interna ... 32
2.2.2 PRESIDENCIA EJECUTIVA ... 34
2.2.2.1. Unidad Coord. de la Presidencia Ejecutiva. ... 34
2.2.2.2. Asesoría Legal ... 38
2.2.3 Gerencia General ... 40
2.2.3.1. Unidad Coord. Gerencia General. ... 40
2.2.3.2. Asesoría de la Calidad ... 41
2.2.4 Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo ... 45
2.2.4.1. Unidad Coord. Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo ... 45
2.2.3.2 Unidad de Recursos Humanos ... 46
2.2.3.3 Archivo Central Institucional ... 50
3. CAMBIOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2026 ... 54
3.1 CAMBIOS AL PRESUPUESTO SEGÚN LA MODIFICACIÓN 01-MP-12-2026 ... 54
3.2 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE ... 55
3.2.1 Normativa Técnica 4.3.11 ... 55
3.2.2 Regla fiscal: ... 56
3.3 CUADRO DE NETEO POR PROGRAMA, POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS ... 59
3.4 CLASIF. POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL CLASIFICADOR ECONÓMICO VIGENTE: . 61

1. INTRODUCCIÓN

La Modificación Presupuestaria N°12 de carácter ordinario, se realiza con base en el Procedimiento de modificaciones presupuestarias del Instituto Nacional de Aprendizaje, P-URF-PP-13, con la normativa institucional y los lineamientos establecidos en materia de Presupuesto.

De conformidad con lo establecido en la normativa institucional vigente, la solicitud de modificación al presupuesto incluida en este documento debe ser aprobada por la Gerencia General de la institución.

Esta incluye veintitrés solicitudes de modificación presupuestaria recibidas, con las justificaciones correspondientes, la cual se detallan más adelante. Contempla el traslado de recursos presupuestarios entre diferentes subpartidas y programas.

Los criterios utilizados en el proceso de revisión de cada solicitud de modificación debidamente presentada tienen como finalidad verificar que:

- ✓ La justificación de la modificación aportada por la Unidad ejecutora sea amplia, clara, lógica y procedente.
- ✓ Las subpartidas que son objeto de rebajo cuenten con el suficiente contenido presupuestario para realizar el rebajo correspondiente.
- ✓ Se identifiquen los efectos de la modificación en el cumplimiento de los objetivos y las metas definidas.
- ✓ No se financia gasto corriente con ingresos de capital.
- ✓ Se atiende lo dispuesto en cuanto a los recursos relacionados con el Sistema de Banca para el Desarrollo, no se rebajan los que tiene que ver directamente a la atención de la Ley.
- ✓ Se revisa el balance de Regla Fiscal.
- ✓ Se adjunta la Certificación del Bloque de Legalidad Presupuestario.

Cuadro N. °1
Solicitudes de Modificaciones Presupuestarias recibidas por el SCC

Número	Unidad Ejecutora	Número de Boleta	Monto de la boleta
1	Unidad Regional Chorotega	URCH-SMP-10-2026	21.169.000,00
2	Unidad Regional Huetar Caribe	URHC-SMP-8-2026	19.050.000,00
3	Archivo Central Institucional	UACI-SMP-7-2026	17.946.692,00
4	Unidad Regional Heredia	URHE-SMP-11-2026	17.360.459,00
5	Unidad Regional Central Oriental	URCO-SMP-29-2026	15.500.000,00
6	Unidad Regional Huetar Norte	URHN-SMP-17-2026	4.050.000,00
7	Presidencia Ejecutiva	PE-SMP-3-2026	3.300.000,00
8	Asesoría de la Calidad	ACAL-SMP-14-2026	3.255.368,00
9	Auditoría Interna	AI-SMP-005-2026	2.400.000,00
10	Gestión de Formación y Servicios de Tecnológicos	GFST-SMP-12-2026	2.310.000,00
11	Unidad de Recursos Humanos	URHN-SMP-9-2026	2.000.000,00
12	Núcleo Salud Cultura y Artesanías	NSCA-SMP-11-2026	1.900.808,00
13	Archivo Central Institucional	UACI-SMP-6-2026	1.329.933,00
14	Asesoría de la Calidad	ACAL-SMP-12-2026	1.000.000,00
15	Unidad de Recursos Humanos	URHN-SMP-11-2026	700.000,00
16	Núcleo Industria Alimentaría	NSIA-SMP-8-2026	235.000,00
17	Asesoría Legal	AL-SMP-6-2026	150.000,00
18	Unidad Didáctica y Pedagógica	UDIPE-SMP-3-2026	122.950,00
19	Unidad de Acreditación	UA-SMP-2-2026	36.300,00
20	Núcleo Eléctico	NE-SMP-6-2026	35.000,00
21	Gerencia General	GG-SMP-7-2026	25.000,00
22	Gestión de Normalización Y servicios de Apoyo	GNSA-SMP-2-2026	8.475,00
23	Archivo Central Institucional	UACI-SMP-8-2026	4.750,00
Total General			**₡113.889.735,00**

2. MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-MP-12-2026

DETALLE DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADAS POR LAS UNIDADES EJECUTORAS:

A continuación, se expone la información proporcionada por las unidades ejecutora en relación con la solicitud de modificación presupuestaria ordinaria presentada durante el período correspondiente. Este apartado tiene como finalidad detallar por programa, gestión y unidad las subpartidas presupuestarias que han sido afectadas, así como las justificaciones técnicas, que fundamentan dichos ajustes.

2.1. PROGRAMA 1. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

2.1.1. GESTIÓN DE FORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

2.1.1.1. Unidad Coord. de Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos

Aumentos ¢2.310.000,00

- Se aumenta la subpartida 129904, Textiles y vestuario, por un monto de ¢2.310.000,00, con recursos financieros de la Unidad Regional Chorotega. El aumento se requiere con el fin de adquirir camisetas tipo polo para la participación de la delegación en la competencia Skills Americas 2026, garantizando una adecuada representación institucional.

  Los recursos contemplados para la adquisición de uniformes ya se encuentran en proceso de gestión de las órdenes de compra; sin embargo, debido a la ruta crítica del proceso, se proyecta que la entrega de los uniformes se realice hasta diciembre, lo que ocasionaría que estos se reciban en un momento inoportuno.

Por lo anterior nace la urgencia de solventar la necesidad de comprar camisetas tipo polo para la participación de la delegación en la competencia Skills Americas 2026, el cual se llevará a cabo en setiembre, lo que obliga a gestionar la compra mediante vale para asegurar la disponibilidad oportuna.

De no aprobarse el aumento, la delegación carecería de uniformes adecuados, afectando la imagen institucional.

Rebajos ¢2.310.000,00.

- Se rebaja los recursos de la subpartida 110801, Mantenimiento de edificios, locales y terrenos, por un monto de ¢2.310.000,00, según la Unidad Regional Chorotega. Estos recursos fueron proyectados inicialmente en el presupuesto 2026 para financiar el trámite de compra del proyecto de mantenimiento correctivo del Centro Regional Polivalente de Santa Cruz.

  Asimismo, en la subpartida presupuestaria 110801 se genera un disponible presupuestario de acuerdo con el análisis técnico realizado por el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, el ajuste responde a la reprogramación de las actividades definidas en el cronograma de la hoja de ruta del proyecto, cuya ejecución se extiende hasta el próximo año. Como consecuencia, el requerimiento de recursos para el presente período resulta inferior al monto originalmente proyectado.

2.1.1.2. Núcleo Eléctrico

Aumentos ¢35.000,00.

- Se aumenta la subpartida 129999, Otros útiles, materiales y suministros diversos, por un monto de ¢35.000,00. Estos recursos financieros se requieren con el fin de poder realizar el pago de la factura del reajuste de precios remitido por la Unidad de Compras mediante el oficio UCI-PA-362-2026, que corresponde al contrato de abastecimiento materiales para instalaciones eléctricas por demanda tramite 2022LA-000005-0002100001.

  Los recursos disponibles son insuficientes debido a que no se contempló el pago del IVA (Impuesto del valor agregado), en la modificación presupuestaria que se realizo en julio con el propósito de realizar el pago de este reajuste.

  Es importante indicar que el pago de reajuste de precios es un derecho de los contratistas y lo pueden solicitar en cualquier momento por lo que es difícil proveer este gasto durante el año y es por este motivo que se requiere realizar la modificación presupuestaria para ser pagada al contratista.

Rebajos ¢35.000,00.

- Se rebaja en la subpartida110499, Otros servicios de gestión y apoyo, por un monto de ¢2.745,00. Este presupuesto está destinado al pago de la prueba de revisión vehicular realizada por la empresa Dekra para las unidades móviles de la Unidad.

Sin embargo, se genera un disponible presupuestario debido a que el monto proyectado para el pago de la revisión técnica vehicular a la empresa DEKRA fue superior al monto efectivamente cancelado.

- Se rebajan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°2 por un monto de ¢32.255,00.

Cuadro N.° 2
Rebajos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria NE-SMP-6-2026

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
120304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2.576,00
129901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2.356,00
129903	Productos de papel, cartón e impresos	3.326,00
129905	Útiles y materiales de limpieza	3.477,00
129906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	20.520,00
Total de Rebajo		**₡32.255,00**

En la planificación inicial, el monto presupuestado de esta partida se destinó para la adquisición de materiales de oficina, de limpieza y compra de zapatos de seguridad.

Los sobrantes en estas partidas surgieron una vez finalizada la digitación de las compras, al haberse completado dicho proceso con un costo menor al presupuestado, los montos restantes quedan disponibles.

2.1.1.3. Núcleo Industria Alimentaria.

Aumentos ¢235.000,00

- Se aumentan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°3 por un monto de ¢235.000,00.

Cuadro N.° 3
Aumentos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria NSIA-SMP-8-2026.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
120199	Otros productos químicos y conexos	160.000,00
129907	Útiles y materiales de cocina y comedor	75.000,00
Total de Aumentos		**₡235.000,00**

Este presupuesto se requiere para adquirir materiales e insumos, entre ellos botellas de vidrio, tapas, envases y otros materiales de empaque y conservación. La finalidad institucional de esta adquisición es disponer de los insumos necesarios para el empaque, conservación y presentación de los

productos elaborados durante las demostraciones técnicas de productos lácteos, panificación, vinos, frutas y hortalizas, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de transferencia de conocimiento y vinculación con el sector productivo para la participación del Núcleo en la feria de emprendedores, programada para los días 09, 10 y 11 de octubre, 2026, donde se realizarán demostraciones y exhibiciones de productos alimentarios que requieren materiales específicos para su adecuado empaque y manipulación.

Esta necesidad no fue contemplada durante la formulación inicial del presupuesto debido a que la participación del Núcleo Industria Alimentaria en la actividad surgió posteriormente, a partir de una invitación realizada por la jefa de la Unidad Regional Central Occidental, situación que no era previsible al momento de elaborar la programación presupuestaria.

De no aprobarse el aumento presupuestario, se limitaría la participación institucional en la actividad, afectando el desarrollo de las demostraciones programadas y las acciones de fortalecimiento, promoción y apoyo al sector productivo y emprendedor.

Rebajos ¢235.000,00.

- Se requiere el rebajo en la subpartida 120203, Alimentos y bebidas, por un monto de ¢235.000,00. En la planificación inicial se contempló la adquisición de materiales perecederos para el desarrollo de actividades propias del Núcleo, tales como ferias y avales técnicos.

Se genera un disponible como consecuencia del proceso de compra, una vez registrada en el Sistema de Recursos Materiales la solicitud de Vale de Caja Chica N.º 01-1284-26 y concluido el proceso de adquisición correspondiente,

se generó un saldo en la subpartida debido a una reducción en las cantidades inicialmente previstas para la compra, así como a que el costo final de algunos materiales perecederos fue inferior al monto estimado originalmente.

2.1.1.4. Núcleo Salud Cultura y Artesanía

Aumentos ¢1.900.808,00

- Se requiere aumentar la subpartida 110406, Servicios generales, por un monto de ¢100.808,00, recursos financiados por la Unidad Regional Chorotega. El incremento se requiere para ajustar el monto con el fin de atender el pago del reajuste de precios correspondiente al servicio de aseo y limpieza del INA Paseo Colón, derivado de la solicitud UCI-PA-336-2026, asociada a la Licitación Abreviada 2021LA-000012-0002100001 y formalizada mediante el contrato N.°0432021007600033-00 SICOP, suscrito con las empresas VMA Servicios Integrales de Limpieza S.A. y VMA Management Facilites S.A.

  Dicho gasto no fue incorporado en la formulación inicial del presupuesto, debido a que el reajuste se calculó posteriormente conforme a la metodología vigente aprobada por la Administración.

  La necesidad surge por la obligación institucional de reconocer el ajuste de precios acumulado del mes de julio de 2025 al 15 de noviembre de 2025, el cual debe cancelarse por una única vez por un monto de ¢1.927.550.

  De no realizarse este aumento, la Institución incurriría en incumplimiento contractual y posibles afectaciones legales y administrativas. El pago se

proyecta ejecutar en junio, una vez aprobadas las modificaciones presupuestarias.

- Se requiere aumentar en la subpartida 110502, Viaticos dentro del país, por un monto de ¢1.800.000,00. Estos recursos se requieren con el propósito de cubrir el pago de viáticos asociados a la ejecución de la Vigencia Tecnológica a nivel nacional, así como a los pilotajes Sillas en la Región de Los Santos y en Fray Casiano.

  Este gasto no fue contemplado en la formulación inicial del presupuesto, debido a que la necesidad surge a partir de la obligación institucional de llevar a cabo la Vigencia Tecnológica correspondiente al periodo 2026-2027-2028, la cual está incorporado como una meta dentro del POIA, en el periodo 2026.

  La Vigencia Tecnológica consiste en realizar un diagnóstico del estado físico del equipamiento en las Unidades Regionales, centros de formación y almacenes donde se ubican dichos recursos. Este proceso permite efectuar la revisión técnica correspondiente y emitir criterios especializados, con el fin, de que las Unidades Regionales cuenten con insumos para la toma de decisiones respecto a la disposición de los equipos, ya sea su desecho, reparación o sustitución, considerando factores como la vida útil, valor en libros, estado actual y la proyección de la oferta formativa para los próximos años.

  En relación con los pilotajes Sillas, estos corresponden a actividades de transferencia incluidas en la modificación a las metas del POIA, en las cuales los estudiantes participan en pruebas técnicas previamente definidas. Estas actividades permiten evaluar de manera detallada aspectos relacionados con el diseño curricular, equipamiento y materiales de los programas, tales como la elaboración de mosaicos decorativos y el embellecimiento de manos y pies.

Su objetivo es identificar oportunidades de mejora para optimizar la ejecución futura de los servicios de capacitación.

Rebajos ¢1.900.808,00

- Se rebaja los recursos de la subpartida 110801, Mantenimiento de edificios, locales y terrenos, por un monto de ¢1.900.808,00, según la Unidad Regional Chorotega. Estos recursos fueron proyectados inicialmente en el presupuesto 2026 para financiar el trámite de compra del proyecto de mantenimiento correctivo del Centro Regional Polivalente de Santa Cruz.

  Asimismo, en esta subpartida presupuestaria se genera un disponible presupuestario de acuerdo con el análisis técnico realizado por el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, el ajuste responde a la reprogramación de las actividades definidas en el cronograma de la hoja de ruta del proyecto, cuya ejecución se extiende hasta el próximo año. Como consecuencia, el requerimiento de recursos para el presente período resulta inferior al monto originalmente proyectado.

2.1.1.5. Unidad Didáctica y Pedagógica

Aumentos: ¢122.950,00

- Se requiere aumentar en la subpartida 110502, Viaticos dentro del país, por un monto de ¢122.950,00. Estos recursos se requieren con el fin de atender los gastos de hospedaje y alimentación derivados de las giras programadas para la ejecución de evaluaciones metodológicas, actividad necesaria para el cumplimiento de los objetivos institucionales y el adecuado seguimiento de los procesos educativos bajo la responsabilidad de la Unidad.

La necesidad de este aumento surge debido a que, con posterioridad a la formulación y aprobación del presupuesto ordinario, se incorporaron nuevas evaluaciones metodológicas dentro de la planificación operativa institucional. Estas actividades requieren desplazamientos de personal a diferentes localidades del país, generando gastos asociados a viáticos que no fueron contemplados originalmente durante el proceso de formulación presupuestaria, por el incremento de solicitudes de otras Unidades en evaluación docente.

Rebajos: ¢122.950,00

- Se rebaja los recursos de la subpartida 120104, Tintas, pinturas y diluyentes, por un monto de ¢122.950,00. Estos recursos fueron formulados inicialmente para atender la adquisición de consumibles de impresión, específicamente tóneres requeridos para el funcionamiento de las impresoras utilizadas por la Unidad en el desarrollo de sus actividades ordinarias.

  Una vez realizado el proceso de compra y abastecimiento de dichos insumos, las necesidades previstas quedaron cubiertas en su totalidad, generándose un remanente presupuestario en la subpartida. Este remanente se originó principalmente debido a que los precios adjudicados durante el proceso de contratación resultaron inferiores a los estimados considerados al momento de la formulación presupuestaria. Posteriormente, se efectuó una revisión de las proyecciones de consumo para el período restante del año, determinándose que no será necesario realizar adquisiciones adicionales de tóneres, debido a que las existencias disponibles resultan suficientes para garantizar la continuidad de las labores institucionales.

2.1.2. GESTIÓN REGIONAL

2.1.2.1. Unidad Regional Central Oriental

Aumentos: ¢15.500.000,00

- Se aumenta la subpartida 150104, Equipo y mobiliario de oficina, por un monto de ¢15.500.000,00. Estos recursos financieros son con el fin adquirir un archivador móvil doble de cinco cuerpos móviles y dos fijos.

  Este insumo es de suma importancia para el Centro Especializado en Industria Gráfica y del Plástico, dado que se resguardan gran cantidad de documentos, expedientes, certificados y materiales en gran volumen, este equipo optimiza el espacio, mejora la organización, protege la información y aumenta la productividad, siendo una herramienta clave para el manejo eficiente de documentos.

  Además, para cumplir con la normativa de la Ley del Sistema Nacional de Archivo N.º 7202, que regula la organización, conservación, custodia de los documentos en las Instituciones Públicas del país, la cual justifica y respalda legalmente el uso de equipos e infraestructura adecuada.

  Además, se cumple con la normativa de la Ley del Sistema Nacional de Archivo N° 7202, que regula la organización, conservación, custodia de los documentos en las Instituciones Públicas del País, la cual justifica y respalda legalmente el uso de equipos e infraestructura adecuada, como archivadores móviles, porque:

  1. Exige orden y conservación adecuada de los documentos.

  2. Obliga a las instituciones a proteger la información que respalda la gestión administrativa.

3. Facilita auditorías, fiscalizaciones y procesos legales.

4. Previene sanciones por pérdida, deterioro o mal manejo documental.

De no adquirirse este equipo, se ocasionaría un perjuicio al Centro Nacional Especializado en Industria Gráfica y del Plástico, ya que el archivo actual se encuentra en mal estado, al estar obsoleto no es posible su reparación ya que no hay repuestos en el mercado, la situación actual de dicho archivo es de un alto riesgo para el personal que requiere acceso a los documentos y materiales, debido a que los estantes se encuentran con corrosión, lo cual en cualquier momento puede ceder al peso, los rieles no sirven adecuadamente y se traban los engranajes constantemente.

Rebajos: ¢15.500.000,00

- Se rebaja la subpartida 150107, Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo, por un monto de ¢15.500.000,00. Este presupuesto se formuló con el fin de realizar la cancelación del equipamiento de la Industria del Plástico adquiridos en el 2025, termo formadora, selladora y cortadora, troquel con pleca de corte-filo sencillo, limpiador ultrasónico, extrusora de Tubería PVC, panel didáctico móvil para el entrenamiento en la formación técnica de máquinas eléctricas, unidad de enfriamiento agua helada.

  Por ruta crítica se previó su cancelación en el periodo presupuestario 2026, sin embargo, los equipos fueron entregados y cancelados en el periodo presupuestario 2025. Por lo anterior, estos recursos resultan disponibles.

2.1.2.2. Unidad Regional Chorotega

Aumentos por ¢21.169.000,00

- Se aumenta la subpartida 110501, Transporte dentro del país por la suma de ¢169.000,00. Este ajuste es requerido para el traslado del personal docente que ejecutará actividades de transferencia, certificación de competencias y acciones vinculadas al cumplimiento de las metas institucionales de la Unidad Regional Chorotega.

  Además, para disponer de los recursos necesarios para la ejecución de dos actividades de transferencia vinculadas al proceso de preparación de un estudiante, del cantón de Santa Cruz, en el marco de las actividades correspondientes a World Sillas -2026. Estas actividades forman parte del proceso de entrenamiento especializado del estudiante y son indispensables para garantizar su adecuada preparación técnica y el cumplimiento de los objetivos establecidos dentro del programa de formación.

  Esta necesidad no fue considerada durante la formulación presupuestaria del ejercicio económico 2026, debido a que la participación y el requerimiento de las actividades de entrenamiento fueron comunicados posteriormente mediante el oficio NE-PGT-14-2026, razón por la cual no fue posible incorporarlos dentro de la programación presupuestaria inicial.

  La variación respecto al monto inicialmente formulado obedece a la incorporación de nuevas actividades y requerimientos institucionales no previstos inicialmente, entre ellos la atención de aproximadamente cincuenta personas inscritas y pendientes de atención en el Sistema SIGL para procesos de certificación de competencias, así como la participación en el evento WSkills-2026.

- Se aumentan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°4 por un monto de ¢21.000.000,00.

Cuadro N.° 4
Aumentos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria URCH-SMP-10-2026.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
120301	Materiales y productos metálicos	2.000.000,00
120302	Materiales y productos minerales y asfálticos	4.000.000,00
120401	Herramientas e instrumentos	2.000.000,00
129906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	10.000.000,00
129907	Útiles y materiales de cocina y comedor	3.000.000,00
Total de Aumentos		**₡21.000.000,00**

Se solicita aumentar esta subpartida para atender un faltante presupuestario destinado a la adquisición de materiales, requeridos para la ejecución de los servicios de capacitación y formación profesional programados para el segundo semestre de 2026, de conformidad con las listas de recursos instruccionales elaboradas por los Núcleos.

El aumento permitirá disponer oportunamente de los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades formativas, garantizando la realización de las prácticas programadas y el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje y de las metas institucionales establecidas en el Plan Anual de Servicios.

La necesidad de este incremento no fue considerada en la formulación presupuestaria 2026, debido a que la definición final de los grupos, la cantidad de personas participantes y la validación de los recursos instruccionales se realizaron con posterioridad a la asignación del presupuesto. Asimismo, durante la ejecución del Plan Anual de Servicios se presentaron ajustes que modificaron los requerimientos inicialmente previstos, generando una variación respecto al monto formulado.

Rebajos: ¢21.169.000,00

- Se rebaja en la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por un monto de ¢169.000,00. Estos recursos se presupuestaron para cubrir los gastos asociados a la línea de atención de pequeñas y medianas empresas y banca para el desarrollo, destinados a cubrir gastos de hospedaje y alimentación del personal docente y administrativo requeridos para la ejecución de los servicios de capacitación programados en el plan de servicios 2026 bajo la modalidad de acciones móviles.

  La asignación presupuestaria se realizó con base en la proyección de servicios a brindar durante el período y en la estimación de los desplazamientos necesarios para atender a la población meta. Sin embargo, al analizar la ejecución presupuestaria acumulada y la programación pendiente de ejecutar para el resto del año, se determinó que los recursos disponibles en la subpartida son superiores a los requerimientos reales proyectados.

  Esta situación responde a una menor demanda de recursos para hospedaje y alimentación respecto a la estimación inicial, así como a ajustes operativos implementados en la ejecución de los servicios de capacitación.

- Se rebajan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°5 por un monto de ¢21.000.000,00.

Cuadro N.° 5
Rebajos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria URCH-SMP-10-2026.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
120101	Combustibles y lubricantes	2.000.000,00
120103	Productos veterinarios	1.000.000,00
120104	Tintas, pinturas y diluyentes	3.000.000,00
120199	Otros productos químicos y conexos	3.000.000,00
120304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1.000.000,00
129901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	3.000.000,00
129902	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	2.000.000,00
129903	Productos de papel, cartón e impresos	6.000.000,00
Total de Rebajos		**₡21.000.000,00**

Se solicita el rebajo de recursos de estas subpartidas, los cuales fueron formulados inicialmente para cubrir la adquisición de materiales incluidos en las listas de recursos instruccionales elaboradas por los Núcleos para los Servicios de Capacitación y Formación Profesional incluidos en el Plan Anual de Servicios 2026.

Durante la ejecución presupuestaria se realizó un análisis de las necesidades de los servicios pendientes de ejecutar, considerando las listas de recursos instruccionales actualizadas, las compras ordinarias efectuadas y los procesos de contratación mediante carteles por demanda.

Como resultado del análisis realizado, se determinó que parte de los materiales inicialmente previstos en el Plan de Aprovisionamiento 2026; ya fue adquirida mediante compras ordinarias, carteles por demanda y algunos materiales dejaron de requerirse o fueron sustituidos conforme a la actualización de las listas de recursos instruccionales y a los ajustes efectuados en el Plan Anual de Servicios 2026, el cual constituye un instrumento dinámico. En consecuencia, los recursos asignados en esta subpartida no serán requeridos en su totalidad durante la presente vigencia, por lo que se solicita su redistribución hacia otras

necesidades prioritarias del mismo centro de costo, sin afectar la ejecución de los servicios de capacitación y formación profesional programados.

2.1.2.3. Unidad Regional Huetar Caribe

Aumentos: ¢19.050.000,00

- Se aumenta la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por un monto de ¢14.500.000,00. Estos recursos son para ajustar el presupuesto actual disponible, para proveer de viáticos al personal administrativo y docente proveniente tanto de la Unidad Regional Caribe como de los núcleos rectores.

  La insuficiencia de presupuesto se debe a que el presupuesto fue proyectado en el año 2025 correspondiente al presente período 2026 y no se tenía el Plan de Servicios Regional ya definido y tampoco se tenía certeza o confirmación de la asignación de docentes por parte de los núcleos rectores para atender la demanda de servicios requeridos por la población de la zona de Cahuita, Puerto Viejo, Valle la Estrella; Bribri, Sixaola y otras comunidades del cantón de Talamanca.

- Se requiere el aumento en la subpartida 129904, Textiles y vestuario, por un monto de ¢4.550.000,00. Con el fin de garantizar el abastecimiento de materiales a los servicios de formación.

  Este refuerzo presupuestario se debe a la variación en los costos de referencia de los materiales derivados de la lista de recursos didácticos propios de los servicios de Textil programados para el segundo semestre 2026. Se proyecto presupuesto en el año 2025 correspondiente al período 2026, no obstante, se

han presentado faltantes debido a que el PASER definitivo se generó posterior al presupuesto, lo que hace que el monto proyectado sea insuficiente.

Rebajos ¢19.050.000,00

- Se rebajan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°6 por un monto de ¢19.050.000,00.

Cuadro N. °6
Rebajos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria URHC-SMP-8-2026.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
120199	Otros productos químicos y conexos	1.900.000,00
120301	Materiales y productos metálicos	2.000.000,00
120399	s materiales y productos de uso en la construcción y mantenimi	1.500.000,00
129901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	3.000.000,00
129902	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	2.050.000,00
129903	Productos de papel, cartón e impresos	8.600.000,00
Total de Rebajos		**₡19.050.000,00**

Los recursos financieros en estas subpartidas fueron formulados con el propósito de cubrir las necesidades relacionadas a la compra de materiales para el Plan de Aprovisionamiento.

Se presenta un disponible presupuestario producto de las gestiones realizadas por el Almacén Regional y el Proceso de Adquisiciones relacionadas con la compra de materiales por Plan de Aprovisionamiento y compra por cartel prorrogable correspondiente al período 2026, dichos sobrantes se producen por diferentes factores tales como disminución en el tipo de cambio para las compras en dólares, procesos de contratación infructuosos, disminución de la cantidad de materiales a causa del cambio o eliminación de servicios, diferencias entre el costo de compra y el precio de referencia, además de sustituciones de materiales y gestiones con otros almacenes quienes presenta disponibles de materiales que son solicitados para abastecer los Servicios de Capacitación y Formación Profesional.

2.1.2.4. Unidad Regional Huetar Norte

Aumentos ¢4.050.000,00

- Se aumenta la subpartida 110501, Transporte dentro del país, por un monto de ¢1.500.000,00. Se requiere disponer del presupuesto necesario para la contratación y utilización de servicios de transporte que permitan atender los desplazamientos requeridos para la ejecución de giras académicas, técnicas, administrativas y de vinculación institucional del personal docente y administrativo de la Unidad Coordinadora durante el período 2026.

  La necesidad institucional que se pretende atender radica en garantizar la continuidad, calidad y cobertura de los servicios de formación profesional brindados por el centro de costo, permitiendo el desplazamiento oportuno del personal responsable de ejecutar y supervisar las diferentes acciones formativas. Estos recursos son fundamentales para la atención de ciento veintisiete referencias activas en modalidad presencial, el apoyo a treinta y cinco personas docentes y la adecuada prestación de servicios a una población aproximada de 2.400 estudiantes, contribuyendo directamente al logro de los compromisos institucionales establecidos para el período.

  Si bien esta necesidad fue contemplada durante la formulación presupuestaria 2026, el contenido asignado inicialmente resultó insuficiente debido a circunstancias entre las que destacan; la reprogramación de actividades académicas y administrativas, la incorporación de nuevas acciones operativas, el incremento de la oferta formativa prevista durante la ejecución del período y una mayor demanda de servicios de transporte para atender zonas donde se desarrollan acciones formativas y donde no existe cobertura adecuada de transporte público mediante rutas regulares de autobús. Asimismo, se ha requerido una mayor utilización del servicio de taxi para el traslado de personal

docente proveniente de los diferentes núcleos tecnológicos hacia sedes o comunidades con limitadas alternativas de movilización.

- Se aumentan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°7 por un monto de ¢2.550.000,00.

Cuadro N. °7
Aumentos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria URHN-SMP-17-2026.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
120103	Productos veterinarios	400.000,00
120104	Tintas, pinturas y diluyentes	1.000.000,00
120201	Productos pecuarios y otras especies	250.000,00
120202	Productos agroforestales	900.000,00
Total de Aumentos		**₡2.550.000,00**

Estos recursos financieros se requieren para adquirir los materiales e insumos perecederos necesarios para la ejecución oportuna y adecuada de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional, programados en el PASER 2026 del Centro de Formación Profesional de Sarapiquí y la Unidad Coordinadora Regional.

La necesidad institucional que se pretende atender consiste en garantizar la continuidad, calidad y cumplimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje, particularmente en aquellas acciones formativas que requieren el desarrollo de prácticas técnicas, demostraciones y ejercicios aplicados como parte fundamental de la metodología de capacitación. La disponibilidad de estos materiales resulta indispensable para que las personas docentes puedan ejecutar los contenidos programáticos y alcanzar los resultados de aprendizaje definidos en cada servicio.

La necesidad de todos estos materiales e insumos para estas acciones formativas fue considerada durante la formulación presupuestaria 2026, los montos inicialmente asignados resultan insuficientes para atender los requerimientos reales identificados durante la etapa de ejecución. Esta situación responde al carácter dinámico del Plan Anual de Servicios (PASER), a los ajustes efectuados en la programación de la oferta formativa y al análisis

detallado de las listas instruccionales, el cual permitió identificar necesidades adicionales de materiales perecederos y faltantes indispensables para el desarrollo de las prácticas técnicas. En consecuencia, el saldo presupuestario disponible actualmente no permite cubrir la totalidad de los requerimientos necesarios para la ejecución de los servicios programados.

Rebajos ¢4.050.000,00

- Se rebaja en la subpartida 110801, Mantenimiento de edificios, locales y terrenos, por un monto de ¢4.050.000,00. Los recursos fueron incluidos originalmente durante la formulación presupuestaria 2026 para atender la contratación del "Servicio de mantenimiento de edificios, trabajos de pintura para el Centro Educacional INA-ADIFORT", inmueble utilizado por la Unidad Regional bajo la figura de comodato.

  No obstante, posterior a la formulación presupuestaria y como resultado de la valoración técnica de proyectos realizada por la Unidad de Recursos Materiales, mediante los oficios URMA-PAM-306-2026 y URMA-PAM-63-2026, se comunicó a la Regional Huetar Norte que dicho proyecto no sería atendido de forma prioritaria durante el periodo 2026, debido a que no forma parte de las prioridades consideradas dentro de la programación presupuestaria institucional para ese año.

  En consecuencia, los recursos asignados para este proyecto ya no se requieren para el propósito inicialmente previsto, dado que la contratación no será ejecutada durante el presente ejercicio presupuestario. Por esta razón, existe una disponibilidad real de recursos en la subpartida indicada, lo que permite efectuar el rebajo propuesto sin generar afectación en la ejecución de compromisos o proyectos programados.

2.1.2.5. Unidad Regional Heredia

Aumentos: ¢17.360.459,00

- Se aumenta la subpartida 110801, Mantenimiento de edificios, locales y terrenos, por un monto de ¢3.500.000,00. Es necesario contar con estos recursos financieros para la adquisición e instalación de dieciocho luminarias tipo LED High BAY, así como los materiales e insumos necesarios para su instalación en el Almacén de la Unidad Regional.

  La adquisición tiene como finalidad garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades institucionales que se realizan en el Almacén, permitiendo la recepción, almacenamiento, control, custodia y despacho de bienes institucionales en condiciones seguras, eficientes y acordes con la normativa en materia de salud ocupacional y seguridad laboral.

  Esta necesidad no fue incorporada durante la formulación inicial del presupuesto, debido a que el deterioro y la falla progresiva de las luminarias se presentó con posterioridad a dicho proceso, agravándose hasta el punto de comprometer significativamente las condiciones de iluminación del Almacén. Asimismo, se tenía previsto atender este tipo de requerimientos mediante el contrato de mantenimiento institucional que actualmente se encuentra en proceso de gestión por parte de la Unidad de Recursos Materiales; sin embargo, dicho contrato aún no ha entrado en ejecución.

  Es importante indicar que esta adquisición no constituye una duplicidad ni sustituye el contrato de mantenimiento que se encuentra en proceso de gestión por parte de la Unidad de Recursos Materiales. Corresponde a una medida excepcional y temporal para atender una condición urgente que compromete la seguridad, la salud ocupacional y la continuidad del servicio.

Una vez que dicho contrato entre en ejecución, las futuras intervenciones serán atendidas mediante ese mecanismo contractual.

- Se aumentan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°8 por un monto de ¢13.860.459,00.

Cuadro N. °8
Aumentos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria URHE-SMP-11-2026.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
120304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	3.860.459,00
129906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	10.000.000,00
Total de Aumentos		**₡13.860.459,00**

Este aumento tiene como finalidad fortalecer el contenido presupuestario con el propósito de garantizar la adquisición de los materiales requeridos para la ejecución de los Servicios de Formación y Capacitación Profesional programados por los Centros de Formación Profesional de la Unidad Regional Heredia durante el segundo semestre del período 2026.

Al momento de la formulación del presupuesto, las necesidades de materiales fueron estimadas con base en la información disponible en ese momento. Sin embargo, durante la programación y actualización de la oferta formativa se identificó un incremento en los requerimientos de materiales, así como la necesidad de atender módulos adicionales y ajustar las cantidades requeridas para garantizar la continuidad de los servicios de capacitación.

Rebajos ¢17.360.459,00

- Se rebaja en la subpartida 110301, Información, por un monto de ¢5.000.000,00, Este presupuesto fue incorporados para atender la adquisición de rótulos y señalización institucional derivados de los diagnósticos realizados por la Oficina de Salud Ocupacional para los diferentes centros de trabajo.

No obstante, durante el presente período, la Administración Superior, en coordinación con la Oficina de Salud Ocupacional, la Unidad de Compras Institucional y la Unidad de Recursos Materiales, determinó que la atención de los requerimientos de señalización institucional se realizará mediante un único contrato institucional, con el propósito de estandarizar los procesos de adquisición, mejorar la eficiencia administrativa y optimizar el uso de los recursos públicos.

Como consecuencia de este cambio en la estrategia de contratación, la Oficina de Salud Ocupacional comunicó que las dependencias pueden disponer de los recursos presupuestados para otros proyectos institucionales, dado que la adquisición de la señalización ya no será gestionada de forma individual por cada unidad ejecutora.

- Se rebaja la subpartida 110702, Actividades protocolarias y sociales, un monto de ¢2.360.459,00. En la formulación del presupuesto se asignó un monto de ₡7.500.000,00 para la contratación de servicios protocolarios destinados a la celebración del Día del Estudiantado y la conmemoración del 20.° aniversario de la Unidad Regional Heredia. Asimismo, se contempló la posibilidad de financiar el servicio de alimentación para estudiantes participantes en la estrategia institucional de prevención de la violencia contra las mujeres.

  Con base en las cotizaciones obtenidas, se estimó un costo aproximado de ₡6.100.000,00 para las actividades protocolarias, razón por la cual se gestionó el procedimiento de contratación correspondiente. Posteriormente, mediante la contratación 2026LD-000007-0002100009, adjudicada en mayo de 2026, ambos servicios fueron contratados por un monto total de ₡5.139.540,00, generándose un ahorro respecto a la estimación inicial.

En consecuencia, los objetivos para los cuales fueron asignados los recursos ya fueron atendidos mediante la contratación realizada.

- Se rebaja recursos presupuestarios de la subpartida 110805, Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, por un monto de ¢4.000.000,00. Se contemplaron recursos en el proceso de la formulación con el fin de contar con recursos disponibles para atender eventuales reparaciones y mantenimientos correctivos de la flotilla vehicular existente, considerando el estado y antigüedad de las unidades en operación.

  Posteriormente, ante gestiones de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo, se le asignan a la Unidad Regional Heredia dos vehículos tipo pick-up mediante el proceso institucional de adquisición, para sustituir los existentes, modificando las condiciones originalmente previstas, ya que las nuevas unidades cuentan con garantía del fabricante que cubre los desperfectos mecánicos durante el período establecido.

  Asimismo, ambos vehículos serán excluidos del contrato de mantenimiento vigente, lo que no genera costos adicionales para la institución.

  La incorporación de dos vehículos nuevos a la flotilla institucional y su cobertura mediante la garantía del fabricante elimina la necesidad de mantener la totalidad de los recursos presupuestados para reparaciones correctivas de dichas unidades. En consecuencia, se identifica una disponibilidad presupuestaria.

- Se rebaja en la subpartida 129903, Productos de papel, cartón e impresos, por un monto de ¢6.000.000,00. En el proceso de formulación se contempló la disponibilidad de recursos para atender la adquisición de materiales de oficina asociados a la ejecución de los Servicios de formación y Capacitación Profesional, conforme a la práctica utilizada en períodos anteriores.

  No obstante, en los últimos años la Institución implementó una modificación en la gestión de estos recursos, eliminando la mayoría de los materiales de oficina de las listas de recursos instruccionales de los Servicios de Formación y Capacitación Profesional. Como parte de esta disposición, se estableció que los requerimientos de materiales de oficina serían proyectados y gestionados por cada Centro de Formación Profesional desde el ámbito administrativo, mediante el cartel institucional prorrogable para el suministro de materiales de oficina, y no con cargo a esta subpartida.

  Como consecuencia de este cambio institucional, la necesidad de utilizar recursos de la subpartida 129903 disminuyó de forma significativa y sostenida, reflejándose en una menor ejecución presupuestaria respecto a la originalmente estimada.

  En virtud de lo anterior, los recursos disponibles en esta subpartida no serán requeridos durante el presente ejercicio presupuestario, por lo que resulta procedente efectuar el rebajo correspondiente para fortalecer otras necesidades institucionales que requieren financiamiento.

2.1.3. GESTIÓN RECTORA DEL SINAFOR

2.1.3.1. Unidad de Acreditación

Aumentos ¢36.300,00

- Se aumenta la subpartida 110406, Servicios generales, por un monto de ¢8.300,00. Se necesita ajustar los recursos financieros con el fin de contar con el disponible necesario para realizar la revisión anual y mantenimiento preventivo de los cuatro extintores ubicados en la Unidad de Acreditación.

  El aumento se requiere debido a un incremento en las tarifas del proveedor respecto de lo presupuestado inicialmente. Estos recursos son indispensables para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de prevención del riesgo y atención de emergencias, garantizando condiciones adecuadas de seguridad para el personal, los usuarios y los bienes institucionales.

  De no contar con estos recursos, la Unidad podría incumplir las disposiciones de seguridad y salud ocupacional aplicables, así como reducir su capacidad de respuesta ante una eventual emergencia o incendio, exponiendo a riesgos a las personas, las instalaciones y los activos institucionales."

- Se aumenta la subpartida 129901, Útiles y materiales de oficina y cómputo, por un monto de ¢28.000,00. Este presupuesto es para la adquisición de insumos indispensables para el funcionamiento de la Unidad de Acreditación, tales como papel para impresión, carpetas, archivadores, etiquetas, bolígrafos y otros materiales requeridos para la gestión documental, elaboración de informes y atención de los procesos de acreditación, reacreditación, seguimiento y fiscalización.

Esta necesidad no fue prevista en su totalidad durante la formulación presupuestaria, ya que para el período 2026 la proyección se realizó con base en el consumo histórico del período 2025; sin embargo, el monto finalmente aprobado por las autoridades superiores no contempló recursos para esta subpartida. Adicionalmente, los requerimientos operativos del período han resultado superiores a los estimados inicialmente. Los recursos solicitados permitirán asegurar la continuidad de las labores administrativas y técnicas de la Unidad y el cumplimiento oportuno de las metas programadas.

Rebajos: ¢36.300,00

- Se rebaja recursos presupuestarios de la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por un monto de ¢8.300,00. Se genera un remanente presupuestario debido a que las entidades acreditadas han incrementado el uso de modalidades donde intervienen medios virtuales, lo que ha reducido la necesidad de realizar visitas presenciales de verificación, fiscalización y cambios de condiciones.

  Como resultado, la cantidad de giras ejecutadas ha sido menor a la proyectada, generando recursos disponibles que pueden ser reasignados sin afectar el cumplimiento de las metas de la Unidad.

- Se rebaja en la subpartida 120104, Tintas, pinturas y diluyentes, por un monto de ¢28.000,00. Estos recursos fueron presupuestados para atender la compra de un tóner para la impresora actual.

  Sin embargo; al determinarse que la impresora actual se encuentra depreciada y será sustituida por un nuevo equipo, no será necesario realizar dicha compra, generando un remanente.

Los recursos que se ponen a disposición no comprometen la continuidad, calidad, oportunidad ni eficiencia de los servicios que brinda la Unidad de Acreditación, ya que las necesidades operativas relacionadas con las subpartidas señaladas se encuentran debidamente cubiertas.

2.2 PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO

2.2.1 JUNTA DIRECTIVA

2.2.1.1 Auditoría interna

Aumentos ¢2.400.000,00

- Se aumentan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°9 por un monto de ¢2.400.000,00.

Cuadro N.° 9
Aumentos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria AI-SMP-005-2026

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110501	Transporte dentro del país	400.000,00
110502	Viáticos dentro del país	2.000.000,00
Total de Aumentos		**₡2.400.000,00**

El ajuste es con el propósito de dotar de contenido económico requerido para atender las necesidades de desplazamiento y alimentación de las personas funcionarias de la Auditoría Interna, como parte de las actividades asociadas al Proceso de Atención de Denuncias y Estudios Especiales, durante el presente período presupuestario.

La incorporación de recursos en dichas subpartidas obedece a la necesidad de atender denuncias recibidas, cuya naturaleza, alcance, ubicación geográfica y requerimientos de investigación demandan, en determinados casos, el traslado de las personas funcionarias de la Auditoría Interna a diferentes centros de trabajo, unidades administrativas, sedes regionales u otros lugares relacionados con los hechos objeto de análisis.

En cuanto a la necesidad de incorporar recursos adicionales, se debe considerar que, al momento de formular el presupuesto ordinario vigente, no era posible determinar con certeza la cantidad, complejidad, alcance, ubicación geográfica ni las características particulares de las denuncias que serían recibidas durante el ejercicio económico. Por la naturaleza eventual e imprevisible de estos asuntos, tampoco era posible estimar con precisión los requerimientos de desplazamiento y los gastos asociados al transporte y viáticos necesarios para su atención.

Adicionalmente, el contenido presupuestario disponible en las subpartidas indicadas ha sido ejecutado para atender necesidades operativas y funcionales, por lo que resulta necesario reforzar la asignación presupuestaria con el fin de contar con recursos suficientes para atender necesidades.

Rebajos: ¢2.400.000,00

- Se rebaja en la subpartida 110402, Servicios jurídicos, por un monto de ¢2.400.000,00. Estos recursos presupuestarios se incorporaron para la eventual contratación de Servicios Jurídicos externos, con el fin de atender posibles casos legales que pudieran presentarse durante el periodo en ejercicio.

No obstante, conforme al análisis de la dinámica operativa observada durante el primer trimestre del año, se determina que no será necesaria la contratación de asesoría jurídica externa para la atención y resolución de asuntos legales vinculados al personal de la Auditoría Interna, ni para la emisión de criterios especializados, en virtud de que la institución cuenta con abogados de planta que satisfacen de manera oportuna y suficiente dichas necesidades.

En este contexto, el rebajo propuesto no compromete la continuidad, oportunidad ni calidad de los servicios jurídicos requeridos.

2.2.2 PRESIDENCIA EJECUTIVA

2.2.2.1. Unidad Coord. de la Presidencia Ejecutiva.

Aumentos ¢3.300.000,00

- Se aumentan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°10 por un monto de ¢3.300.000,00.

Cuadro N.° 10
Aumentos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria PE-SMP-3-2026.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
110502	Viáticos dentro del país	1.300.000,00
110503	Transporte en el exterior	1.000.000,00
110504	Viáticos en el exterior	1.000.000,00
Total de Aumentos		**₡3.300.000,00**

Al momento de formular el presupuesto para el periodo 2026 para cubrir el gasto de viaticos dentro del país, la administración anterior determinó que era suficiente para la cantidad de giras previstas. No obstante, tras el cambio de Administración a partir del 08 de mayo, se consideró necesario un mayor acercamiento a las regiones para un conocimiento integral del estado en el que se asume la Institución.

Una vez calendarizadas las visitas para los meses de agosto a noviembre, en las que participarán un equipo conformado por el presidente ejecutivo, se concluye que los recursos son insuficientes.
Asimismo, en el acuerdo número JD-AC-172-2026, mediante el cual la Junta Directiva aprobó la participación del señor presidente ejecutivo en la competición WorldSkills Shanghái 2026, que se celebrará del 22 al 27 de setiembre de 2026, se requiere reforzar las subpartidas de viaticos y transporte en el exterior, destinadas a cubrir los gastos asociados al desplazamiento oficial, tales como tiquetes aéreos, viáticos en el exterior, inscripción y seguro de viaje.

El reforzamiento presupuestario resulta necesario debido a que la estimación inicial de estos gastos se efectuó con base en valores proyectados, siendo que la mayoría de los rubros se cotizan en dólares estadounidenses, por lo que las variaciones en el tipo de cambio y en los costos definitivos de contratación pueden generar diferencias respecto de la previsión presupuestaria originalmente realizada.

Asimismo, la Administración se encuentra realizando gestiones para concretar una visita técnica al Tknika, Centro de Investigación e Innovación Aplicada de la Formación Profesional del País Vasco, institución reconocida internacionalmente por su modelo de innovación y desarrollo de la educación y formación técnica profesional.

De concretarse dicha agenda, esta permitiría conocer de primera mano experiencias y buenas prácticas susceptibles de ser valoradas para fortalecer los procesos de innovación y formación técnica que desarrolla el Instituto Nacional de Aprendizaje.

Contar con esta disponibilidad presupuestaria contribuye a garantizar la atención oportuna de las responsabilidades inherentes al cargo de presidente ejecutivo, evitando que eventuales limitaciones presupuestarias restrinjan la participación del Instituto en actividades de interés institucional y estratégico.

Rebajos ¢3.300.000,00

- Se rebaja la subpartida 110702, Actividades protocolarias y sociales, por un monto de ¢2.000.000,00, Los recursos fueron formulados originalmente para atender los gastos asociados a actividades protocolarias que, de manera excepcional y debidamente justificada, fueran requeridas para el cumplimiento de los fines institucionales de la Presidencia Ejecutiva durante el ejercicio económico 2026.

  Durante la ejecución del presupuesto, las solicitudes de financiamiento con cargo a esta subpartida han sido valoradas bajo criterios de austeridad, necesidad y razonabilidad, en estricto apego a los lineamientos establecidos en la Circular GG-CI-31-2023 emitida por la Gerencia General.

  Como resultado de esta aplicación restrictiva, únicamente se han autorizado aquellas actividades que cumplen con los supuestos establecidos en dicha normativa.

  El comportamiento de la ejecución durante el primer semestre y la proyección de las actividades protocolarias previstas para el resto del ejercicio evidencian que no será necesario utilizar la totalidad de los recursos originalmente presupuestados, generándose una disponibilidad presupuestaria susceptible de rebajo.

- Se rebajan los recursos de las subpartidas detalladas en el cuadro N.°11 por un monto de ¢1.300.000,00.

Cuadro N. °11
Rebajos solicitados mediante la Solicitud de Modificación Presupuestaria PE-SMP-3-2026.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
120304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1.200.000,00
129901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100.000,00
Total de Rebajos		**₡1.300.000,00**

Los recursos de estas subpartidas fueron formulados originalmente para atender la adquisición de materiales e insumos requeridos para el adecuado funcionamiento de la Presidencia Ejecutiva durante el ejercicio económico 2026, conforme a la estimación de consumo realizada durante el proceso de formulación presupuestaria.

Durante el mes de mayo se efectuó una revisión del inventario de materiales disponibles, con el propósito de identificar las necesidades reales de abastecimiento. Como resultado de dicho análisis, se gestionó oportunamente la adquisición de los materiales requeridos para atender la operación de la dependencia durante el resto del año.

Posteriormente, al analizar la ejecución presupuestaria y el comportamiento del consumo durante el primer semestre, se determinó que la utilización de los bienes contemplados en estas subpartidas ha sido inferior a la estimada inicialmente, generándose una disponibilidad presupuestaria que no será requerida para atender las necesidades proyectadas hasta el cierre del ejercicio económico.

2.2.2.2. Asesoría Legal

Aumentos: ¢150.000,00

- Se aumenta la subpartida 150104, Equipo y mobiliario de oficina, por un monto de ¢150.000,00, recursos presupuestarios de la Unidad de Recursos Materiales. Estos recursos financieros son necesarios para la adquisición de mobiliario destinado al acondicionamiento de la oficina administrativa de la persona encargada del Proceso de Contratación de la Asesoría Legal, específicamente de un escritorio ejecutivo.

  El aumento tiene como finalidad reemplazar el escritorio actualmente asignado, debido a que este se encuentra en un avanzado estado de deterioro, comprometiendo su funcionalidad, estabilidad y seguridad.

  No fue incluido dentro de la formulación presupuestaria 2026, por motivo de que el activo se fue deteriorando en gran escala durante el presente período, por lo que esta necesidad no fue prevista en el ejercicio anterior.

  Adicionalmente, se cuenta con la verificación técnica y el visto bueno emitidos por el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, mediante el oficio URMA-PAM-619-2026, requisito indispensable para continuar con el proceso de adquisición del mobiliario solicitado. De no aprobarse el presente aumento, no será posible gestionar la adquisición del mobiliario requerido.

Rebajos: ¢150.000,00

- Se rebaja en la subpartida 150102, Equipo de transporte, por un monto ¢150.000,00, según la Unidad de Recursos Materiales. Este rebajo obedece a la instrucción de las autoridades superiores de revisar integralmente el

proyecto de sustitución de la flotilla vehicular institucional, con el objetivo de optimizar el proceso de adquisición, asegurar una adecuada ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2026 y fortalecer la sostenibilidad operativa y financiera de la institución.

Como resultado de dicho análisis se determinó que la adquisición total de la flotilla en un solo período presupuestario no representa la alternativa más eficiente, debido a factores asociados al mercado automotriz como ejemplo: los plazos de entrega por ser un volumen tan alto en un solo tracto (inventarios versus importaciones), los riesgos operativos derivados de concentrar la renovación vehicular en un único momento asociado al riego de apelaciones por el volumen atractivo del presupuesto estimado para la licitación.

Esta variación en la planificación responde a criterios de eficiencia operativa y sostenibilidad institucional.

1. Condiciones del mercado y tiempos de entrega, disponibilidad de unidades y plazos de fabricación y entrega, tiempos de importación. Una compra escalonada permite mitigar riesgos asociados a atrasos en la entrega, desabastecimiento temporal.

2. Continuidad operativa y mantenimiento de la flota: La renovación total de la flotilla en un solo momento generaría que, en el futuro, los vehículos requieran mantenimientos mayores o sustituciones simultáneamente, lo cual incrementaría los costos operativos y podría afectar la disponibilidad del servicio. La compra escalonada distribuye la vida útil de los vehículos, evitando concentraciones de fallas, reparaciones mayores o reemplazos masivos, lo que se traduce en mayor disponibilidad operativa y menores costos por inactividad.

3. Gestión ordenada de la salida de vehículos antiguos: La renovación escalonada facilita una gestión más eficiente de los procesos de exclusión, donación o disposición final de los vehículos en desuso

2.2.3 Gerencia General

2.2.3.1. Unidad Coord. Gerencia General.

Aumentos: ¢25.000,00

- Se aumenta la subpartida 110403, Servicios de ingeniería y arquitectura, por un monto de ¢25.000,00. El ajuste se requiere con el fin de financiar la prueba hidrostática de uno de los extintores asignados a la Gerencia General, conforme a la valoración técnica realizada por la Oficina de Salud Ocupacional.

  Durante la formulación presupuestaria 2026 se contemplaron únicamente los recursos necesarios para la revisión y recarga de los extintores, de acuerdo con el listado de requerimientos disponible en ese momento.

  No obstante, durante la ejecución del servicio se determinó que uno de los equipos requiere además la realización de una prueba hidrostática, necesidad que no había sido identificada al momento de formular el presupuesto y que, por consiguiente, no cuenta con contenido presupuestario en la subpartida correspondiente.

  De no efectuarse esta prueba, el extintor no podrá cumplir con las condiciones técnicas requeridas para garantizar su adecuado funcionamiento y la seguridad de las instalaciones.

Rebajos: ¢25.000,00

- Se rebaja en la subpartida en la subpartida 120402, Repuestos y accesorios, por un monto de ¢25.000,00. Los recursos de esta subpartida fueron presupuestados para atender la adquisición de repuestos y accesorios requeridos para el mantenimiento de las impresoras asignadas a la Gerencia General y las Sub-Gerencias.

  No obstante, como resultado del seguimiento a la ejecución presupuestaria y del análisis de las necesidades de mantenimiento previstas para el resto del presente ejercicio, se determinó que los requerimientos proyectados pueden ser atendidos con el contenido presupuestario disponible.

  Esta situación obedece, entre otros aspectos, a la disminución en el uso de las impresoras derivada de la digitalización de los procesos administrativos y del mayor uso de documentos electrónicos, lo que ha reducido la necesidad de adquirir repuestos respecto de lo estimado durante la formulación presupuestaria.

2.2.3.2. Asesoría de la Calidad

Aumentos: ¢4.255.368,00

- Se aumenta la subpartida 110502, Viáticos dentro del país, por un monto de ¢1.000.000,00. Este ajuste es destinado a financiar los gastos de hospedaje y alimentación del personal auditor interno y del personal de la Asesoría de Calidad que participa en auditorías de acreditación y seguimiento de las

acreditaciones de los sistemas de gestión de Calidad, laboratorios acreditados, ambiente y género.

Durante la formulación presupuestaria 2026, la estimación de recursos se realizó con base en las necesidades conocidas en ese momento; sin embargo, durante la ejecución del presente ejercicio se incrementó la cantidad de asesorías, auditorías externas e internas y visitas de control requeridas por las diferentes dependencias institucionales, así como las actividades derivadas de la actualización de los sistemas de gestión y de la implementación del Reglamento INTE 2026. Esta situación generó una demanda de desplazamientos superior a la prevista inicialmente.

De no fortalecerse esta subpartida, se limitaría la participación del personal en las auditorías programadas, afectando el desarrollo de los procesos de acreditación, seguimiento, mejora continua y cumplimiento de los estándares técnicos que respaldan la gestión institucional.

- Se aumenta la subpartida 129903, Productos de papel, cartón e impresos, por un monto de ¢3.255.368,00. Se requiere para disponer de los recursos necesarios para la adquisición de normas técnicas nacionales e internacionales destinadas al personal docente y administrativo. Estas normas son fundamentales para el diseño de módulos y programas, la implementación de requisitos de los sistemas de gestión institucional, los ensayos de laboratorios acreditados y la estandarización de la terminología utilizada en los Servicios de Capacitación y Formación Profesional.

  Asimismo, permiten asegurar la calidad de la formación, mantener la pertinencia con el sector productivo y alinear las prácticas institucionales con estándares nacionales e internacionales.

Durante la formulación presupuestaria 2026, la estimación de recursos se realizó con base en las necesidades conocidas en ese momento; sin embargo, durante la ejecución del presente ejercicio, se incrementaron las solicitudes de normas técnicas por parte de los núcleos y otras dependencias. Esta situación generó un incremento en la lista de normas requeridas.

De no aprobarse el incremento solicitado, se verían afectadas la calidad, pertinencia y actualización de los programas formativos, así como el acceso oportuno a información técnica esencial para la elaboración de material didáctico y la atención de los requerimientos institucionales.

Rebajos: ¢4.255.368,00

- Se rebaja en la subpartida 110404, Servicios en ciencias económicas y sociales, por un monto de ¢4.094.618,00. Los recursos de esta subpartida fueron presupuestados para la contratación de servicios de auditoría externa.
  Como resultado del seguimiento a la ejecución presupuestaria, se determinó un remanente debido a que el costo de las auditorías ejecutadas por el Ente Costarricense de Acreditación fue inferior al estimado y no fue necesario realizar la contratación de una persona experta internacional durante el presente ejercicio.

- Se rebaja en la subpartida 110406, Servicios generales, por un monto de ¢30.000,00. Los recursos de esta subpartida fueron presupuestados para dar mantenimiento a los extintores de la Asesoría de Calidad.

  Como resultado del seguimiento a la ejecución presupuestaria, se determinó un remanente debido a que el costo del mantenimiento de extintores recarga de y prueba hidrostática fue inferior al estimado. En consecuencia, se genera un remanente que no serán requeridos para atender los compromisos

programados y pueden reasignarse sin afectar las actividades previstas por la Asesoría de la Calidad.

- Se rebaja en la subpartida 120104, Tintas, pinturas y diluyentes, por un monto de ¢97.000,00. Los recursos de esta subpartida fueron presupuestados para la adquisición de dos unidades de tóner.
  Como resultado del seguimiento a la ejecución presupuestaria, se determinó un remanente debido a que el precio final de adquisición fue inferior al estimado. En consecuencia, este presupuesto no será requeridos para atender los compromisos programados y pueden reasignarse sin afectar las actividades previstas por la Asesoría de la Calidad.

- Se rebaja en la subpartida 129901, Útiles y materiales de oficina y cómputo, por un monto de ¢33.750,00. Los recursos de esta subpartida fueron presupuestados para adquirir suministros de la Asesoría de la Calidad.

  Como resultado del seguimiento a la ejecución presupuestaria, se determinó un remanente debido a que se da una disminución en el consumo de suministros, producto de la virtualización de los procesos y actividades de la Asesoría. En consecuencia, estos recursos no serán requeridos para atender los compromisos programados y pueden reasignarse sin afectar las actividades previstas por la Asesoría de la Calidad.

2.2.4 Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo

2.2.4.1. Unidad Coord. Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo

Aumentos: ¢8.475.00

- Se aumenta la subpartida 110406, Servicios generales, por un monto de ¢8.475,00. Con el fin de ajustar el presupuesto disponible para atender el servicio de mantenimiento anual de los tres extintores asignados a esta Unidad Coordinadora, el cual constituye una medida indispensable para garantizar las condiciones de seguridad de las instalaciones y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos.

  La necesidad institucional que se pretende atender corresponde a la contratación del servicio de mantenimiento anual de extintores, requisito indispensable para mantener dichos equipos en condiciones óptimas de funcionamiento y asegurar la protección de las personas, las instalaciones y los bienes institucionales.

  La insuficiencia presupuestaria se originó debido a que, durante la formulación del presupuesto ordinario, la estimación del costo del servicio se realizó con base en los precios del contrato anterior. Sin embargo, posterior a dicha formulación, la institución formalizó el contrato 2026LD-000050-0002100001 con la empresa OLPRA S.A., cuyos precios resultaron superiores a los inicialmente proyectados, generando un faltante de contenido presupuestario para atender la contratación.

  Adicionalmente, se accionó uno de los extintores debido a un pequeño conato de incendio ocurrido en la cocina, situación que no estaba prevista y que, por ende, requerirá una nueva recarga del equipo utilizado.

La aprobación de este aumento permitirá asegurar la continuidad de las acciones de prevención institucional y el cumplimiento de las metas relacionadas con el mantenimiento de las condiciones de seguridad de la infraestructura y los activos institucionales, sin afectar la programación operativa de la Unidad.

Rebajos ¢ 8.475,00

- Se rebaja en la subpartida 129905, Útiles y materiales de limpieza, por un monto de ¢8.475,00. Se contemplaron recursos para la compra de dos sopladores de polvo (Duster) de 590 ML, para uso en los equipos de cómputo asignados al personal de la Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo.

  Sin embargo, durante la digitación de materiales, se identificó que dicho código se encuentra en estado suspendido. En función de lo anterior, se coordinó con otras dependencias institucionales, que cedieron un par de unidades que serán suficientes para el presente período.

  Como consecuencia ya no se requiere gestionar la compra, y el monto destinado se considera un remanente disponible para su traslado.

2.2.3.2 Unidad de Recursos Humanos

Aumentos ¢2.700.000,00

- Se aumenta la subpartida 120304, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, por un monto de ¢700.000,00. Estos recursos financieros son con el propósito de adquirir treinta y cinco unidades de diadema con micrófono integrado estéreo, audífonos acolchados, conexión USB, largo cable 1,8 M y cinco soportes ajustables para computadoras portátiles, los cuales incluyen sistema de ventilación. Estos dispositivos serán

asignados al personal funcionario de la Dirección y de los procesos adscritos, Dotación, Soporte Administrativo y Desarrollo de la Unidad de Recursos Humanos, con el fin de fortalecer las condiciones para el desempeño de sus funciones, especialmente aquellas que requieren la participación frecuente en reuniones virtuales, capacitaciones, entrevistas, sesiones de trabajo y otras actividades de comunicación institucional.

Este requerimiento no fue contemplado durante el proceso de formulación del presupuesto ordinario 2026, debido a que responde a una necesidad identificada durante la ejecución del periodo presupuestario, originada por el desgaste derivado del uso continuo de los dispositivos actualmente disponibles y por la incorporación de nuevo personal a la Unidad de Recursos Humanos, circunstancias que hacen necesario complementar el equipamiento tecnológico para garantizar la continuidad del servicio, condiciones adecuadas de trabajo y la protección de la información institucional.

- Se aumenta la subpartida150106, Equipo sanitario, de laboratorio e investigación, por un monto de ¢2.000.000,00. Este ajuste presupuestario es con el fin de disponer de los recursos presupuestarios suficientes para adjudicar el procedimiento de contratación registrado en SICOP N.º 2026LD-000070-0002100001, denominado "Compra de equipo clínico y médico". El requerimiento responde específicamente a la adquisición de una balanza con sistema de análisis de composición corporal, equipo solicitado para el Área de Salud de la Sede Central, el cual resulta indispensable para fortalecer la prestación de los servicios nutricionales que brinda dicho centro médico y contribuir así al adecuado desarrollo de las valoraciones y controles clínicos que forman parte de su gestión.

La necesidad del refuerzo presupuestario obedece a que, una vez efectuado el estudio técnico y el análisis de precios del procedimiento de contratación, se determinó que la reserva presupuestaria establecida, resulta insuficiente para cubrir el monto requerido para la eventual adjudicación del equipo.

Por lo anterior, se considera indispensable incrementar el contenido de la subpartida, con el propósito de garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para concretar la adjudicación del procedimiento y asegurar la adquisición oportuna del equipo requerido

Rebajos ¢2.700.000,00

- Se rebaja la subpartida 120101, Combustibles y lubricantes, por un monto de ¢700.000,00. Estos recursos financieros fueron incluidos durante el proceso de formulación presupuestaria correspondiente al año 2026, para la cancelación del gasto asociado al suministro de gas propano que se brindaba a las sodas institucionales ubicadas en la Sede Central, conforme a la práctica administrativa aplicada en periodos anteriores.

  No obstante, como resultado de la decisión adoptada por la administración institucional en el marco del proceso de contratación para la concesión y explotación de la soda administrativa, adjudicado a finales del año anterior, se determinó excluir el suministro de gas propano del conjunto de insumos y materiales que la institución proporcionaría a la empresa concesionaria para la prestación del servicio en la institución.

  En consecuencia, dicha obligación no fue incorporada dentro de las cláusulas y condiciones establecidas en el contrato actualmente vigente. En virtud de lo anterior, los recursos presupuestarios reservados para este fin específico no

serán requeridos durante el presente periodo, al haber desaparecido la necesidad institucional que justificó originalmente su asignación.

- Se rebaja la subpartida 150199, Maquinaria, equipo y mobiliario diverso, por un monto de ¢2.000.000,00. Este presupuesto se contempló durante el proceso de formulación presupuestaria para el periodo 2026, destinado a garantizar el pago del equipo de gastronomía para la Soda Administrativa de la Sede Central.

  Como fundamento al acuerdo tomado en la reunión celebrada el 09 de mayo de 2025, con la participación de la Subgerencia Administrativa, la Subgerencia Técnica, Gestión Regional, Asesoría Legal, Gestión de Tecnologías de Información, Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo, la Unidad de Planificación y Evaluación y la Unidad de Compras Institucionales. En dicha sesión se definió una estrategia institucional orientada a la ejecución de recursos identificados como remanentes en diversas subpartidas, en el marco del seguimiento y control de la ejecución presupuestaria del periodo 2025.

  Como parte de esa estrategia, se contempló la adquisición de dos refresqueras, dos cafeteras industriales, tres fregaderos y cuatro mesas de cocina, conforme a lo aprobado mediante la Modificación Presupuestaria 01-MP-5-2025, por un monto total de ¢20.070.552,00, la cual fue avalada mediante el Acuerdo de Junta Directiva JD-AC-141-2025 del 05 de junio de 2025.

  La adquisición de dicho equipo fue ejecutada y cancelada en su totalidad durante el periodo 2025. En consecuencia, los recursos presupuestados para el periodo 2026 en la subpartida señalada dejaron de ser necesarios para el propósito originalmente previsto, generándose un remanente presupuestario.

2.2.3.3 Archivo Central Institucional

Aumentos ¢19.281.375,00

- Se aumenta la subpartida 110406, Servicios Generales, por un monto de ¢4.750.00. Estos recursos financieros son con el fin de ajustar el presupuesto disponible para atender el servicio de mantenimiento anual de los tres extintores asignados a esta Unidad Coordinadora, el cual constituye una medida indispensable para garantizar las condiciones de seguridad de las instalaciones y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos.

  La necesidad institucional que se pretende atender corresponde a la contratación del servicio de mantenimiento anual de extintores, requisito indispensable para mantener dichos equipos en condiciones óptimas de funcionamiento y asegurar la protección de las personas, las instalaciones y los bienes institucionales.

  La insuficiencia presupuestaria se originó debido a que, durante la formulación del presupuesto ordinario, la estimación del costo del servicio se realizó con base en los precios del contrato anterior. Sin embargo, posterior a dicha formulación, la institución formalizó el contrato 2026LD-000050-0002100001 con la empresa OLPRA S.A., cuyos precios resultaron superiores a los inicialmente proyectados, generando un faltante de contenido presupuestario para atender la contratación.

- Se incrementa en la subpartida 150101, Maquinaria y equipo para la producción, por un monto de ¢19.276.625,00 de los cuales ¢17.946.692,00 son recursos presupuestarios de la Unidad de Recursos Materiales. Estos recursos presupuestarios son necesarios para la adquisición de una destructora de papel industrial, equipo requerido para atender el proceso de eliminación documental de las dependencias institucionales que cuentan con trámites de valoración documental vigentes y aprobadas.

  Durante la formulación presupuestaria 2026 no se contemplaron recursos para esta adquisición debido a que inicialmente se estimó la posibilidad de reparar la destructora existente, sin embargo, el Proceso de Gestión Administrativa del Núcleo Industria Gráfica, ente rector, determinó que el costo de la reparación era elevado y que el equipo había alcanzado el final de su vida útil, por lo que su sustitución resultó ser la alternativa más conveniente.

  La aprobación de este aumento permitirá garantizar el cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con la gestión documental y la administración de archivos, asegurando la ejecución del proceso de eliminación documental conforme a lo establecido en la Ley N.° 7202 del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento, contribuyendo así al adecuado manejo, conservación y disposición final de la documentación institucional.

  De no aprobarse el presente aumento presupuestario, se carecerá del equipo necesario para atender la demanda del proceso de eliminación documental de las dependencias institucionales que cuentan con trámites de valoración documental vigentes y aprobados.

Rebajos ¢19.281.375,00

- Se rebaja la subpartida 129901, Útiles y materiales de oficina y cómputo, por un monto de ¢4.750,00. Este presupuesto fue previsto para atender la adquisición de suministros necesarios para el desarrollo de las actividades de la Unidad durante el ejercicio económico 2026 como, bolígrafos, lápices, marcadores permanentes, cinta para la rotuladora, foliadores.
  No obstante, posterior a la formulación presupuestaria y una vez digitados los materiales, hubo una disminución en los montos de los materiales, por lo que, no será necesario ejecutar la totalidad de los recursos asignados a dicha subpartida.
  En virtud de lo anterior, se identifica un disponible presupuestario del cual se propone rebajar la suma de ¢4.750,00, sin afectar la continuidad de las labores ni el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

- Se rebaja la subpartida 150102, Equipo de transporte, por un monto de ¢17.946.692,00 según la Unidad de Recursos Materiales. Este rebajo obedece a la instrucción de las autoridades superiores de revisar integralmente el proyecto de sustitución de la flotilla vehicular institucional, con el objetivo de optimizar el proceso de adquisición, asegurar una adecuada ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2026 y fortalecer la sostenibilidad operativa y financiera de la institución.

  Como resultado de dicho análisis se determinó que la adquisición total de la flotilla en un solo período presupuestario no representa la alternativa más eficiente, debido a factores asociados al mercado automotriz como ejemplo: los plazos de entrega por ser un volumen tan alto en un solo tracto (inventarios versus importaciones), los riesgos operativos derivados de concentrar la

renovación vehicular en un único momento asociado al riego de apelaciones por el volumen atractivo del presupuesto estimado para la licitación.

Esta variación en la planificación responde a criterios de eficiencia operativa y sostenibilidad institucional.

1. Condiciones del mercado y tiempos de entrega, disponibilidad de unidades y plazos de fabricación y entrega, tiempos de importación. Una compra escalonada permite mitigar riesgos asociados a atrasos en la entrega, desabastecimiento temporal.

2. Continuidad operativa y mantenimiento de la flota: La renovación total de la flotilla en un solo momento generaría que, en el futuro, los vehículos requieran mantenimientos mayores o sustituciones simultáneamente, lo cual incrementaría los costos operativos y podría afectar la disponibilidad del servicio. La compra escalonada distribuye la vida útil de los vehículos, evitando concentraciones de fallas, reparaciones mayores o reemplazos masivos, lo que se traduce en mayor disponibilidad operativa y menores costos por inactividad.

- Se rebaja la subpartida 150103, Equipo de comunicación, por un monto de ¢136.933,00. Estos recursos financieros estaban destinados a la adquisición de un proyector de imágenes. No obstante, el ente rector realizó cambios en los códigos de adquisición y el código digitado registró un costo menor.
  Esta situación generó un remanente disponible el cual no será requerido para cumplir con el objetivo previsto.
- Se rebaja en la subpartida 150105, Equipo de cómputo, por un monto de ¢1.193.000,00. Este presupuesto tenía como finalidad original la adquisición de una computadora portátil; no obstante, durante el primer semestre se logró obtener dos computadoras portátiles para sustituir el equipo de dos

colaboradoras archivistas, cuyos equipos presentaban fallas considerables que afectaban el desempeño de sus funciones.

En consecuencia, la compra adicional inicialmente prevista dejó de ser necesaria, generándose un disponible real susceptible de rebajo que no será requerido para cumplir con el objetivo previsto originalmente.

3. CAMBIOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2026

3.1 CAMBIOS AL PRESUPUESTO SEGÚN LA MODIFICACIÓN 01-MP-12-2026

A continuación, se presenta en el cuadro N.° 12 un resumen de las unidades ejecutoras según la gestión a la que pertenecen, que presentaron solicitudes de modificaciones presupuestarias y cómo estos movimientos presupuestarios solicitados afectarán el presupuesto original:

Cuadro N.° 12
Modificación Presupuestaria 01-MP-12-2026
Resumen de las Unidades Ejecutoras que presentaron
Solicitudes de Modificaciones Presupuestarias y su afectación en el Presupuesto Original

Unidad Ejecutora	Rebajos	Aumentos	Cambios absoluto al Presupuesto Inicial
Auditoría Interna	2.400.000,00	2.400.000,00	0,00
Junta Directiva	**₡2.400.000,00**	**₡2.400.000,00**	**₡0,00**
Presidencia Ejecutiva	3.300.000,00	3.300.000,00	0,00
Asesoría Legal	0,00	150.000,00	150.000,00
Presidencia Ejecutiva	**₡3.300.000,00**	**₡3.450.000,00**	**₡150.000,00**
Gerencia General	25.000,00	25.000,00	0,00
Asesoría de Calidad	4.255.368,00	4.255.368,00	0,00
Gerencia y Unidades Asesoras	**₡4.280.368,00**	**₡4.280.368,00**	**₡0,00**
Unidad Coordinadora de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos	0,00	2.310.000,00	2.310.000,00
Núcleo Eléctrico	35.000,00	35.000,00	0,00
Núcleo Industria Alimentaria	235.000,00	235.000,00	0,00
Núcleo Salud Cultura y Artesanías	0,00	1.900.808,00	1.900.808,00
Unidad Didáctica y Pedagógica	122.950,00	122.950,00	0,00
Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos	**₡392.950,00**	**₡4.603.758,00**	**₡4.210.808,00**
Unidad Regional Chorotega	25.379.808,00	21.169.000,00	-4.210.808,00
Unidad Regional Central Oriental	15.500.000,00	15.500.000,00	0,00
Unidad Regional Huetar Caribe	19.050.000,00	19.050.000,00	0,00
Unidad Regional Huetar Norte	4.050.000,00	4.050.000,00	0,00
Unidad Regional Heredia	17.360.459,00	17.360.459,00	0,00
Gestión Regional	**₡81.340.267,00**	**₡77.129.459,00**	**-₡4.210.808,00**
Unidad Coordinadora Normalización y Servicios de Apoyo	8.475,00	8.475,00	0,00
Unidad de Recursos Humanos	2.700.000,00	2.700.000,00	0,00
Unidad de Recursos Materiales	18.096.692,00	0,00	-18.096.692,00
Unidad de Archivo Central Institucional	1.334.683,00	19.281.375,00	17.946.692,00
Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo	**₡22.139.850,00**	**₡21.989.850,00**	**-₡150.000,00**
Unidad Coordinadora de Gestión del SINAFOR	36.300,00	36.300,00	0,00
Gestión Rectora del SINAFOR	**₡36.300,00**	**₡36.300,00**	**₡0,00**
	₡113.889.735,00	**₡113.889.735,00**	**₡0,00**

Fuente: Información suministrada en las Solicitudes de Modificación Presupuestaria

En el cuadro N.° 13 se muestra los saldos presupuestarios por programa, donde se logra visualizar los movimientos de aumento y rebajo:

Cuadro N.° 13
Modificación Presupuestaria 01-MP-12-2026
Resumen General por Programa

PROGRAMAS	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional	81.769.517,00	81.769.517,00	-
Programa 2: Apoyo Administrativo	32.120.218,00	32.120.218,00	-
Totales	**113.889.735,00**	**113.889.735,00**	**-**

Fuente: Información suministrada por el Sistema de Información Financiera

En el cuadro N.° 14 se muestra la participación porcentual de cada partida presupuestaria con respecto al total modificado producto de la Modificación 01-MP-12-2026.

Cuadro N.° 14
Modificación Presupuestaria 01-MP-12-2026
Resumen Participación Porcentual por Partida

CODIGO	Partida Presupuestaria	Aumentos	%	Rebajos	%
1	Servicios	28.439.283,00	24,97%	28.325.930,00	24,87%
2	Materiales y Suministros	48.523.827,00	42,61%	48.637.180,00	42,71%
5	Bienes Duraderos	36.926.625,00	32,42%	36.926.625,00	32,42%
Totales		**₡113.889.735,00**	**100,00%**	**₡113.889.735,00**	**100,00%**

Fuente: Información suministrada por el Sistema de Información Financiera

3.2 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE

3.2.1 Normativa Técnica 4.3.11

Es importante recalcar que con los movimientos presupuestarios planteados en esta Modificación 01-MP-12-2026 se está cumpliendo a cabalidad con la Normativa Técnica 4.3.11 referente a la cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria, en la cual se indica lo siguiente:

> *"El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados"*

Con el fin de dejar evidencia de lo anteriormente descrito, véase cuadro N.º 15:

Cuadro N.º 15
Monto máximo de recursos que se pueden redistribuir
según las Modificaciones Presupuestarias del período 2026

Presupuesto Ordinario 2026		160.913.387.671,00
Total Presupuesto 2026		**160.913.387.671,00**
25% Monto Modificable 2026	**100%**	**₡40.228.346.917,75**
Modificación 1-2026		*866.787.299,00*
Modificación 2-2026		*2.641.216.843,00*
Modificación 3-2026		*0,00*
Modificación 4-2026		*75.000.000,00*
Modificación 5-2026		*962.288.161,00*
Modificación 6-2026		*972.189.575,00*
Modificación 7-2026		*347.031.833,00*
Modificación 8-2026		*106.643.345,00*
Modificación 9-2026		*390.576.857,00*
Modificación 10-2026		*398.920.000,00*
Modificación 11-2026		*1.156.455.067,00*
Modificación 12-2026		*113.889.735,00*
Monto Modificado a la fecha	**19,96%**	**₡8.030.998.715,00**
Disponible por Modificar		**₡32.197.348.202,75**

3.2.2 Regla fiscal:

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 “Cumplimiento de la regla fiscal durante las etapas de formulación y presupuestación” del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley No. 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, las entidades y órganos del resto del sector público no financiero “(…) deberán elaborar su presupuesto ordinario, extraordinario y modificaciones presupuestarias con pleno apego a lo establecido en el artículo 11 de la presente ley. (…)”, es decir, el gasto corriente de los presupuestos de los entes y los órganos del sector público no financiero crecerá según los parámetros de deuda del Gobierno Central:

En el caso del Instituto Nacional de Aprendizaje, el Ministerio de Hacienda comunicó que la tasa de crecimiento autorizada es de un 5,81% para el periodo 2026, según el oficio MH-DM-OF-0418-2025 del 26 de marzo del 2025.
En el cuadro N°16 se visualiza el origen y aplicación de fondos:

Cuadro N.° 16
Origen y aplicación de fondos
según la Modificación Presupuestaria 01-MP-12-2026

MODIFICACION 01-MP-12-2026					
PARTIDA	REBAJOS	%	AUMENTOS	%	VARIACION ABSOLUTA
1 - SERVICIOS	28.325.930,00	25%	28.439.283,00	24,97%	113.353,00
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	48.637.180,00	43%	48.523.827,00	42,61%	-113.353,00
01- GASTO CORRIENTE	**76.963.110,00**	**67,58%**	**76.963.110,00**	**67,58%**	**0,00**
5 - BIENES DURADEROS	36.926.625,00	32,42%	36.926.625,00	32,42%	0,00
02 - GASTO DE CAPITAL	**36.926.625,00**	**32,42%**	**36.926.625,00**	**32,42%**	**0,00**
TOTAL GENERAL	**₡113.889.735,00**	**100,00%**	**₡113.889.735,00**	**100,00%**	**0,00**

Fuente: Información suministrada en las Solicitudes de Modificación Presupuestaria

De la tabla anterior y con el fin de verificar la regla fiscal según los movimientos de recursos propuestos en esta Modificación 01-MP-12-2026, se desprende la siguiente tabla:

Cuadro N.° 17
Cumplimiento de la regla fiscal
según la Modificación Presupuestaria 01-MP-12-2026

Partidas	Presupuesto Ordinario 2025	Presupuesto Total	MODIFICACIÓN 01-MP-12-2026 Rebajos	MODIFICACIÓN 01-MP-12-2026 Aumentos	TOTAL PRESUPUESTO
Gasto corriente	130.535.276.056,00	130.535.276.056,00	*76.963.110,00*	*76.963.110,00*	130.535.276.056,00
Gasto de capital	30.378.111.615,00	30.378.111.615,00	*36.926.625,00*	*36.926.625,00*	30.378.111.615,00
Gasto Total	**₡160.913.387.671,00**	**₡160.913.387.671,00**	**₡113.889.735,00**	**₡113.889.735,00**	**₡160.913.387.671,00**

a. El presupuesto ordinario 2026 considerado ya cumple con la tasa de crecimiento permitido del 5.81%, por tanto, los montos en gastos corrientes se deben mantener en el periodo 2026.

b. No hay afectación alguna en el Presupuesto Total; por tanto, se está cumpliendo a cabalidad con lo estipulado por la Regla Fiscal.

c. Ahora bien, según la Ley 10382 "Protección a la inversión pública en becas y otras ayudas para la población estudiantil". Se adiciona un nuevo inciso al artículo 6 del Título IV, de la Ley 9635 "Fortalecimiento de las finanzas públicas": Para que las siguientes instituciones de educación pública y programas queden exentas: Colegio San Luis Gonzaga, Colegio Universitario de Limón, Colegio Universitario de Cartago, Universidad de Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia, Universidad Nacional, Universidad Técnica Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica, *Instituto Nacional de Aprendizaje*, el Consejo Nacional de Rectores y toda institución de educación pública que implemente ayudas para la población estudiantil.

   En lo referente a subsidios, becas o ayudas para estudio o subsistencia de dicha población, las transferencias presupuestarias para el financiamiento de los programas de becas Avancemos, las becas postsecundaria y entrega de cuadernos y útiles a los estudiantes de escasos recursos, para su permanencia en el sistema educativo.

d. En esta modificación 01-MP-12-2026, no hubo movimientos en la subpartida 160202, Becas a terceras personas; por tanto, no hay afectación alguna, considerando esta excepción a lo estipulado por la Regla Fiscal.

3.3 CUADRO DE NETEO POR PROGRAMA, POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS

Ahora bien, en los cuadros N.º 18.1 y 18.2 se contempla el traslado de recursos presupuestarios entre los diferentes programas, partidas y subpartidas.

Cuadro N.º 18.1
Modificación Presupuestaria 01-MP-12-2026
Cuadro de Neteo por Subpartidas

Programa 01: Servicios de Capacitación y Formación Profesional		Aumentos	Rebajos	Neteo
PARTIDA 11	**SERVICIOS**	***21.701.058,00***	***19.801.312,00***	***1.899.746,00***
110301	Información		*5.000.000,00*	***-5.000.000,00***
110406	Servicios generales	*109.108,00*	-	***109.108,00***
110499	Otros servicios de gestión y apoyo	-	*2.745,00*	***-2.745,00***
110501	Transporte dentro del país	*1.669.000,00*	-	***1.669.000,00***
110502	Viáticos dentro del país	*16.422.950,00*	*177.300,00*	***16.245.650,00***
110702	Actividades protocolarias y sociales	-	*2.360.459,00*	***-2.360.459,00***
110801	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	*3.500.000,00*	*8.260.808,00*	***-4.760.808,00***
110805	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	*4.000.000,00*	***-4.000.000,00***
PARTIDA 12	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	***44.568.459,00***	***46.468.205,00***	***-1.899.746,00***
120101	Combustibles y lubricantes	-	*2.000.000,00*	***-2.000.000,00***
120103	Productos veterinarios	*400.000,00*	*1.000.000,00*	***-600.000,00***
120104	Tintas, pinturas y diluyentes	*1.000.000,00*	*3.150.950,00*	***-2.150.950,00***
120199	Otros productos químicos y conexos	*160.000,00*	*4.900.000,00*	***-4.740.000,00***
120201	Productos pecuarios y otras especies	*250.000,00*	-	***250.000,00***
120202	Productos agroforestales	*900.000,00*	-	***900.000,00***
120203	Alimentos y bebidas	-	*235.000,00*	***-235.000,00***
120301	Materiales y productos metálicos	*2.000.000,00*	*2.000.000,00*	***0,00***
120302	Materiales y productos minerales y asfálticos	*4.000.000,00*	-	***4.000.000,00***
120304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	*3.860.459,00*	*1.002.576,00*	***2.857.883,00***
120399	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	-	*1.500.000,00*	***-1.500.000,00***
120401	Herramientas e instrumentos	*2.000.000,00*	-	***2.000.000,00***
129901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	*28.000,00*	*6.002.356,00*	***-5.974.356,00***
129902	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-	*4.050.000,00*	***-4.050.000,00***
129903	Productos de papel, cartón e impresos	-	*20.603.326,00*	***-20.603.326,00***
129904	Textiles y vestuario	*6.860.000,00*	-	***6.860.000,00***
129905	Útiles y materiales de limpieza	-	*3.477,00*	***-3.477,00***
129906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	*20.000.000,00*	*20.520,00*	***19.979.480,00***
129907	Útiles y materiales de cocina y comedor	*3.075.000,00*	-	***3.075.000,00***
129999	Otros útiles, materiales y suministros diversos	*35.000,00*	-	***35.000,00***
PARTIDA 15	**BIENES DURADEROS**	***15.500.000,00***	***15.500.000,00***	***0,00***
150104	Equipo y mobiliario de oficina	*15.500.000,00*	-	***15.500.000,00***
150107	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	*15.500.000,00*	***-15.500.000,00***
TOTAL PROGRAMA 1		***₡81.769.517,00***	***₡81.769.517,00***	***₡0,00***

Cuadro N.º 18.2
Modificación Presupuestaria 01-MP-12-2026
Cuadro de Neteo por Subpartidas

Programa 02: Apoyo Administrativo		Aumentos	Rebajos	Neteo
PARTIDA 11	**SERVICIOS**	***6.738.225,00***	***8.524.618,00***	***-1.786.393,00***
110402	Servicios jurídicos	-	*2.400.000,00*	***-2.400.000,00***
110403	Servicios de ingeniería	*25.000,00*	-	***25.000,00***
110404	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	*4.094.618,00*	***-4.094.618,00***
110406	Servicios generales	*13.225,00*	*30.000,00*	***-16.775,00***
110501	Transporte dentro del país	*400.000,00*	-	***400.000,00***
110502	Viáticos dentro del país	*4.300.000,00*	-	***4.300.000,00***
110503	Transporte en el exterior	*1.000.000,00*	-	***1.000.000,00***
110504	Viáticos en el exterior	*1.000.000,00*	-	***1.000.000,00***
110702	Actividades protocolarias y sociales	-	*2.000.000,00*	***-2.000.000,00***
PARTIDA 12	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	***3.955.368,00***	***2.168.975,00***	***1.786.393,00***
120101	Combustibles y lubricantes	-	*700.000,00*	***-700.000,00***
120104	Tintas, pinturas y diluyentes	-	*97.000,00*	***-97.000,00***
120304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	*700.000,00*	*1.200.000,00*	***-500.000,00***
120402	Repuestos y accesorios	-	*25.000,00*	***-25.000,00***
129901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	*138.500,00*	***-138.500,00***
129903	Productos de papel, cartón e impresos	*3.255.368,00*	-	***3.255.368,00***
129905	Útiles y materiales de limpieza	-	*8.475,00*	***-8.475,00***
PARTIDA 15	**BIENES DURADEROS**	***21.426.625,00***	***21.426.625,00***	***0,00***
150101	Maquinaria y equipo para la producción	*19.276.625,00*	-	***19.276.625,00***
150102	Equipo de transporte	-	*18.096.692,00*	***-18.096.692,00***
150103	Equipo de comunicación	-	*136.933,00*	***-136.933,00***
150104	Equipo y mobiliario de oficina	*150.000,00*	-	***150.000,00***
150105	Equipo y programas de cómputo	-	*1.193.000,00*	***-1.193.000,00***
150106	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	*2.000.000,00*	-	***2.000.000,00***
150199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	*2.000.000,00*	***-2.000.000,00***
TOTAL PROGRAMA 2		***₡32.120.218,00***	***₡32.120.218,00***	**₡0,00**
TOTAL MODIFICACION 01-MP-12-2026		***₡113.889.735,00***	***₡113.889.735,00***	**₡0,00**

Es importante resaltar que el monto total de las solicitudes modificación presupuestaria contempladas en esta modificación 01-MP-12-2026 asciende a ¢113.889.735,00.

Ahora bien, en el cuadro de neteo por subpartidas se visualizan aumentos y rebajos en una misma subpartida, los cuales ascienden a ¢9.001.621,00 por tanto, el monto real en el que se verá afectado el Presupuesto Institucional asciende a ¢104.888.114,00.

3.4 Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público y del Clasificador Económico vigente:

En cumplimiento de este marco jurídico, se revela la información correspondiente a los movimientos presupuestarios gestionados por las diferentes Unidades del Instituto Nacional de Aprendizaje

En el cuadro siguiente se detallan los aumentos y rebajos solicitados, clasificados según el Clasificador Económico por Objeto del Gasto del Sector Público, desagregados por programa y acompañados del Total General.

Esta presentación permite visualizar de manera ordenada y precisa la modificación efectuada, garantizando la correcta aplicación del clasificador y facilitando el análisis institucional para la toma de decisiones.

Cuadro N.°19
Modificación Presupuestaria 01-MP-12-2026 Clasificador Económico por Objeto del Gasto del Sector Público

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Codigo por CE	Codigo por OBG	Clasificador Objeto de Gasto del Sector Público	PROGRAMA 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional		PROGRAMA 2: Apoyo Administrativo		TOTAL GENERAL	
				AUMENTO	REBAJO	AUMENTO	REBAJO	AUMENTO	REBAJO
1 GASTOS CORRIENTES				57.981.121,00	57.981.121,00	9.980.368,00	9.980.368,00	67.961.489,00	67.961.489,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO				57.981.121,00	57.981.121,00	9.980.368,00	9.980.368,00	67.961.489,00	67.961.489,00
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				57.981.121,00	57.981.121,00	9.980.368,00	9.980.368,00	67.961.489,00	67.961.489,00
	1.1.2	1	Servicios	18.023.758,00	16.124.012,00	6.725.000,00	8.511.393,00	24.748.758,00	24.635.405,00
	1.1.2	1.03	1.03.00 Servicios Comerciales y Financieros	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
	1.1.2	1.04	1.04.00 Servicios de Gestión y Apoyo	109.108,00	2.745,00	25.000,00	6.511.393,00	134.108,00	6.514.138,00
	1.1.2	1.05	1.05.00 Gasto de Viaje y Transporte	17.914.650,00	0,00	6.700.000,00	0,00	24.614.650,00	0,00
	1.1.2	1.07	1.07.00 Capacitación y Protocolo	0,00	2.360.459,00	0,00	2.000.000,00	0,00	4.360.459,00
	1.1.2	1.08	1.08.00 Mantenimiento y Reparación	0,00	8.760.808,00	0,00	0,00	0,00	8.760.808,00
	1.1.2	2	Materiales y Suministros	39.957.363,00	41.857.109,00	3.255.368,00	1.468.975,00	43.212.731,00	43.326.084,00
	1.1.2	2.01	2.01.00 Productos Químicos y Conexos	0,00	9.490.950,00	0,00	797.000,00	0,00	10.287.950,00
	1.1.2	2.02	2.02.00 Alimentos y Productos Agropecuarios	1.150.000,00	235.000,00	0,00	0,00	1.150.000,00	235.000,00
	1.1.2	2.03	2.03.00 Alimentos y Productos de Uso en la Contrucción y Mant	6.857.883,00	1.500.000,00	0,00	500.000,00	6.857.883,00	2.000.000,00
	1.1.2	2.04	2.04.00 Herramientas,Repuestos y Accesorios	2.000.000,00	0,00	0,00	25.000,00	2.000.000,00	25.000,00
	1.1.2	2.99	2.99.00 Útiles, Materiales y Suministros Diversos	29.949.480,00	30.631.159,00	3.255.368,00	146.975,00	33.204.848,00	30.778.134,00
2 GASTOS DE CAPITAL				15.500.000,00	15.500.000,00	21.426.625,00	21.426.625,00	36.926.625,00	36.926.625,00
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS				15.500.000,00	15.500.000,00	21.426.625,00	21.426.625,00	36.926.625,00	36.926.625,00
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	2.1.1	5.01	Maquinaria, equipo y mobiliario	15.500.000,00	15.500.000,00	21.426.625,00	21.426.625,00	36.926.625,00	36.926.625,00
Total general				₡73.481.121,00	₡73.481.121,00	₡31.406.993,00	₡31.406.993,00	₡104.888.114,00	₡104.888.114,00

La presente modificación fue confeccionada considerando las solicitudes presentadas por las unidades ejecutoras. En estas solicitudes se indica que los movimientos solicitados no afectan los objetivos y metas del POIA 2026 y se encuentran debidamente firmadas por las jefaturas involucradas y aprobadas por los responsables autorizados.

Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente
Realizado por: Jessica Quesada Mora Analista, Proceso Presupuesto	**Autorizado por:** Carlos Acuña Garro Encargado, Proceso de Presupuesto	**Autorizado por:** Armando Núñez Chavarría Jefe, Unidad de Recursos Financieros